





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso de poda de arbolado en riesgo (DSPM-VB-CDE-02)			
DESCRIPCIÓN:			
Solicitud para aprobar el derribo de arbolado dentro de zonas urbanas y urbanizables del municipio cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil Bomberos, Movilidad y Ecología o se encuentra en mal estado de salud.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 15, Fracciones I, II y 69 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículo 162, 163 y 164 de la Ley General de Protección al Medio Ambiente. Artículo 2.9, Fracciones I, III, XXV, XXX y XXXII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento de autorización para derribo de arbolado por riesgo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	10 días hábiles.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por riesgo cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología o se encuentra en mal estado de salud.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Coordinación de Ecología para asegurar que se apege a la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018)		
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente
2.- Copia simple de identificación de propietario.	NO	1	
3.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo	SI	0	
4.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.	NO	1	
5.- Tres fotografías del árbol.	SI	0	
6.- Croquis de localización del predio.	SI	0	
7.- Copia de recibo predial vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1	
8.- Copia de recibo de agua vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1	
9.- Dictamen de Protección Civil en Caso de estar en vía pública	NO	1	
10.- Recibo de pago a Tesorería.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente
2.- Copia simple de acta constitutiva notarial	NO	1	
3.- Copia simple de identificación de propietario.	NO	1	
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo	SI	0	
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.	NO	1	
6.- Tres fotografías del árbol.	SI	0	
7.- Croquis de localización del predio.	SI	0	
8.- Copia de recibo predial vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1	
9.- Copia de recibo de agua vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1	
10.- Dictamen de Protección Civil en Caso de estar en vía pública	NO	1	
11.- Recibo de pago a Tesorería.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente
2.- Oficio con papelería oficial de la institución pública.	SI	0	
3.- Identificación de le representante de la institución.	NO	1	
4.- Croquis de localización del predio.	SI	0	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		3 días hábiles para la resolución de procedencia y 10 días hábiles entrega de permiso.						
COSTO:	Depende del diámetro y altura, características físicas del árbol (seco, verde, plagado, grado de inclinación, etc).		Tabulador de la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018). SEMAGEM					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El criterio está de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018).							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil Bomberos, Movilidad y Ecología				Coordinación de Ecología.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech						
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.				
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TÉLEFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
726	26 2 80 77	No aplica	No aplica	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TÉLEFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el derribo de arbolado por riesgo?							
RESPUESTA:	Ventanilla única de Trámites y Servicios							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono se puede presentar mi solicitud de derribo de arbolado por riesgo?							
RESPUESTA:	En el teléfono 726 26 28077 ext.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué zonas dentro de los límites territoriales del municipio de Valle de Bravo se puede realizar este trámite?							
RESPUESTA:	Específicamente dentro de las zonas consideradas como urbanas y/o urbanizables; en otras áreas deberá realizar este trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica.								
 VALLE DE BRAVO Gobierno Municipal Ing. Emilia Gómez Sorrozano Coordinadora de Ecología. COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA		 VALLE DE BRAVO Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech Directora de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología				FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de Marzo de 2023		